

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007.
(Agosto 30 de 2022).**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA CONVOCAR Y
CELEBRAR LA CEREMONIA DE GRADOS.**

1

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, particularmente las otorgadas por el literal f) del artículo 29 del Estatuto General Interno.

CONSIDERANDO:

1. El Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 001404 del 22 de enero de 2021, ratificó la reforma estatutaria de la Corporación Universitaria de Sabaneta –UNISABANETA-.
2. Que existe la necesidad de establecer los lineamientos para convocar y celebrar la ceremonia de grados de los estudiantes de los pregrados y postgrados, fijando un cronograma con los procesos a surtir, las áreas responsables y constituyendo el comité de logística de grados que permita su planeación y adecuada ejecución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fijar el cronograma que contiene las actividades, los responsables y las fechas en que se debe surtir cada una de ellas.

Actividad.	Responsable(s).	Ceremonia 2023-1.	Ceremonia 2023-2.
Apertura de la postulación.	-Admisiones y registro.	Desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.	Desde el 29 de mayo de 2023 hasta el 16 de junio de 2023.
Generación de paz y salvos.	-Decanos y Directores de Unidad académica. -Bienestar. -Dirección administrativa y financiera. - Biblioteca. - Centro de idiomas. –Admisiones y registro.	Desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 20 de enero de 2023.	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.
Prelistado de admitidos.	-Decanos y Directores de unidad académica (Elaboran lista). -Admisiones y registro (Verifica la lista). Secretaria General (Aprueba y publica la lista).	Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 27 de enero de 2023.	Desde el 03 de julio de 2023 hasta el 07 de julio de 2023.
Recepción de reclamaciones frente a inadmisión a ceremonia de grados.	-Admisiones y registro.	Desde el 30 de enero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2023.	Desde el 10 de julio de 2023 hasta el 12 de julio de 2023.

Respuesta a reclamaciones radicadas.	-Admisiones y registro.	Desde el 02 de febrero de 2023 hasta el 03 de febrero de 2023.	Desde el 10 de julio de 2023 hasta el 12 de julio de 2023.
Publicación de listado y elaboración de actas, certificados y/o diplomas.	-Admisiones y registro.	Desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023	Desde el 17 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023.
Envío de la aceptación a la ceremonia de grados..	-Vicerrectoría. -Secretaría General.	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023	Desde el 24 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023.
Envío de liquidaciones de derechos de grados.	-Dirección Administrativa y Financiera.	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023	Desde el 24 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023.
Impresión de diplomas, actas y/o certificados.	-Admisiones y registro.	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023	Desde el 24 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023.
Elaboración de carné grados.	-CDT.	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023	Desde el 24 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023.
Firma de diplomas, actas y/o certificados.	-Rectoría. -Secretaría General. -Decanos y/o Directores de unidad académica.	Desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023	Desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 04 de agosto de 2023.
Pregradual.	-Comunicaciones. -Admisiones y registro. -Bienestar. -Secretaría General.	Entre el 01 de marzo de 2023 hasta el 08 de marzo de 2023.	Entre el 28 de agosto de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2023.
Ceremonia de grados.	-Comité de logística.	10 de marzo de 2023.	08 de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Se crea el comité de logística de grados, el cual estará conformado por las siguientes áreas: Secretaría General, Vicerrectoría, Decanatura y/o unidad académica, Comunicaciones, Bienestar, Centro de medios audiovisuales y/o su equivalente, Dirección Administrativa y Financiera, y Admisiones y Registro.

ARTICULO TERCERO. Las funciones del comité de logística son: 1. Fijar el lugar y la hora de la ceremonia de grados. 2. Elaborar las invitaciones. 3. Creación de un guion con la estructura que deberá contener el discurso a elaborar por el estudiante. 4. Recibir los discursos de los estudiantes, estableciendo que solo se podrá dar un (1) discurso por ceremonia. 5. Definir la mesa principal y el código de vestuario. 6. Definir el grupo de apoyo. 7. Elaborar las piezas gráficas para ambientar la ceremonia. 8. Elegir la ambientación musical (marcha, himnos –con video-, entrega de diplomas, actas y/o certificaciones. 9. Fijar la logística de ingreso el ingreso de la mesa principal. 10. Elección de togas, birretes, y estolas (dependiendo del grado).11. Definir el souvenir. 12. Definir la decoración del lugar. 13. Establecer lineamientos del protocolo a seguir en la ceremonia. 14. Establecer las restricciones de la ceremonia. 15. Organizar la logística (ubicación, responsable) de la entrega del diploma, acta y/o certificado.

ARTICULO CUARTO. El comité de logística se reunirá ordinariamente en las siguientes fechas: 1. Desde el 13 al 17 de marzo de 2023, y 2. Desde el 17 al 21 de julio de 2023.

PARAGRAFO: El Secretario General podrá citar al comité de manera extraordinaria cuando se requiera.

Resolución rectoral No. 007.
Agosto 30 de 2022.




ARTICULO QUINTO. Fíjese esta resolución en sitios visibles de la Corporación Universitaria y envíese a cada dependencia para su conocimiento y puntual aplicación.

Dada en Sabaneta- Antioquia, el 30 de agosto de 2022.

Comuníquese y cúmplase.

3


ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA
Rector


Elaboró: Daniel Felipe Castaño Tabares.
Secretario General.